

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 008 DE 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**, considerando que mediante Licitación Privada Abierta N°008 de 2018, la cual tiene por objeto "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, social y predial para los cinco (05) proyectos de infraestructura vial asignados a Ecopetrol S.A. dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos.*" procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día cinco (05) de diciembre de 2018, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta N°008 de 2018, la cual fue publicada a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A., www.fiduprevisora.com.co.
2. Que posteriormente, el día veintiséis (26) de diciembre de 2018, se estableció como fecha máxima para presentación de ofertas, donde se recibieron las siguientes propuestas:

NÚMERO	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	A C I PROYECTOS S.A.S.
2	CONSORCIO NUEVA ALIANZA
3	CONSORCIO FIDUVIAL
4	CONSORCIO INTERECOVIAL
5	CONSORCIO ECOVIAL
6	CONSORCIO INZOMAC
7	CONSORCIO COBIN
8	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.
9	CONSORCIO REGIONAL 2018
10	CONSORCIO ZOMAC CRID
11	CONSORCIO ECOVIAS
12	CONSORCIO INTERESTUDIOS 008 2018
13	ING INGENIERÍA S.A.S.
14	CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
15	CONSORCIO ECOVIAL
16	CONSORCIO EURO - CPT
17	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2019
18	UNIÓN TEMPORAL MDV
19	UNIÓN TEMPORAL INTERECOLOMBIA VIAL 2018

3. En ese orden de ideas, una vez efectuada la evaluación de requisitos ponderables se evidenció un empate entre 11 proponentes, por lo que fue necesario utilizar los criterios de desempate establecidos en los términos de referencia los cuales señalan lo siguiente:

"(...) 4.22 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si varias OFERTAS obtienen el mismo puntaje y quedan ubicadas en el primer lugar y no se ha previsto o se decide no adelantar una negociación, se aplicarán, en el mismo orden, los siguientes criterios para efectos del desempate:

a. Si el empate se presentare entre un Proponente extranjero y un Proponente nacional colombiano, se preferirá la Proponente presentada por el nacional colombiano.

b. Si continúa el empate, se asignará el Contrato al Proponente que haya presentado el ofrecimiento económico inferior.

Si no obstante la aplicación de las reglas anteriores el empate persistiere, el Contratante invitará a los Proponentes empatados a una reunión en las instalaciones del Contratante y, en su presencia, realizará un sorteo cuyo resultado definirá a quién se asignará el Contrato. (...)"

En virtud a que todos los oferentes empatados hacen parte de nivel Nacional, fue necesario efectuar el segundo criterio de desempate señalado anteriormente donde se verificó que los siguientes cuatro (4) oferentes presentaron el mismo valor en su oferta económica: ACI PROYECTOS S.A.S, SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A, CONSORCIO REGIONAL 2018, CONSORCIO INTERESTUDIOS 008 2018.

Con relación a lo anterior se publicó el día 10 de enero de 2019, comunicado N°1 convocando a audiencia de programación de sorteo mediante balotas, la cual fue llevada a cabo el día 11 de enero de 2019, estableciendo el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	NIT
1. CONSORCIO INTERESTUDIOS 008 2018	N/A
2. CONSORCIO REGIONAL 2018	N/A
3. A C I PROYECTOS S.A.S.	860.059.851-6
4. SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	860.032.057-7
5. CONSORCIO INZOMAC	N/A
6. CONSORCIO COBIN	N/A
7. CONSORCIO ECOVIAL	N/A
8. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2019	N/A
9. CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A.	860.517.144-2
10. UNIÓN TEMPORAL MDV	N/A

4. Que conforme a lo plasmado en la presente acta, Fiduprevisora S.A, dentro de la Licitación Privada Abierta N° 008 de 2018, cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, social y predial para los cinco (05) proyectos de infraestructura vial asignados a Ecopetrol S.A. dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos.", de acuerdo a la recomendación del comité evaluador y a la instrucción dada por parte del Contribuyente.

RESUELVE

Aceptar la oferta presentada por los siguientes proponentes, de acuerdo al orden de elegibilidad:

PROYECTO	PROPONENTE	CONFORMADO POR	NIT/C.C
1	CONSORCIO INTERESTUDIOS 008 2018	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S PARTICIPACIÓN 5%	NIT. 820.000.836-5
		GUSTAVO PÉREZ MARIÑO PARTICIPACIÓN 60%	Cédula. 6.762.843
		GUSTAVO ROSO GÓMEZ PARTICIPACIÓN 10%	Cédula. 88.135.839
		CIVILEC LTDA. PARTICIPACIÓN 25%	NIT. 800.055.245-6

{fiduprevisora)

Dada a los once (11) días del mes de enero de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinadora de Negocios
Fiduprevisora S.A.

Elaboró: Jennifer Morelo Álvarez - Abogada- Grupo Obras por Impuestos
Revisó: Mildred Acuña Díaz-Líder Jurídica Grupo Obras por Impuestos